



Facultad de Arquitectura,  
Diseño y Urbanismo  
UDELAR

## **Compra Directa N.º 05-2020**

Mantenimiento de bombas de agua en locales  
dependientes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y  
Urbanismo - FADU-UDELAR  
Contacto: [compras@fadu.edu.uy](mailto:compras@fadu.edu.uy)

**Visita Obligatoria: 16-03-20 – hora 09:00**

**Recepción de Ofertas hasta: 18-03-20 Hora:11:00**

via mail: [compras@fadu.edu.uy](mailto:compras@fadu.edu.uy) ;

se acepta cotización en línea

Se convoca a Compra Directa para el Servicio de Mantenimiento integral de 11 bombas entre sumergibles, de achique y elevadoras según el siguiente detalle:

**En Sede Central FADU:**

1. Sala de Lockers \_ 1 bomba DAB (FEKA 600) y 1 bomba Speroni (TSN300s) en cámara subterránea.
2. Estanque \_ 1 bomba Pedrollo (Top2Vortex) sumergida
3. Sala de Bombas (Bvr. España y Cassinoni) 2 bombas SAER – elevadoras para tanque.

**En EUCD (Jackson 1325)**

1. 1 bomba Gamma (QB60) elevadora para tanque.
2. 2 bombas Speroni (TSN300s) en cámara subterránea, en SS.

**En Talleres EUCD (J. Antonio Rodríguez 1472)**

1. 1 bomba Foras (KM50)

**En Casa Centenario (Sarmiento 2340)**

1. 2 bombas EAC, elevadoras de agua a tanque

**CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- Previo al inicio del servicio, se realizará un chequeo general del estado de los equipos, y se elevará un informe escrito detallando el estado general de cada equipo.

- Se realizará un servicio de mantenimiento mensual donde se controlará cada equipo, completando una planilla que se entregará en cada local, donde se indicará fecha y hora del servicio, así como el estado de funcionamiento y las acciones realizadas en el mantenimiento de cada equipo. Dicha planilla deberá ser devuelta (firmada por el técnico actuante) en el local donde se realizó el servicio, (a personal de FADU previamente designado), al finalizar cada visita.

- **Insumos** \_ los materiales que sean necesarios para realizar el mantenimiento, así como reparaciones menores (como cambio de sensores, cableado, etc), deben considerarse incluidos en el precio del servicio.

- **Ruptura de una bomba** \_ en caso que deba retirarse una bomba para su reparación, la empresa deberá instalar sin costo, en forma provisoria, una de su propiedad de similares características a la retirada.

La empresa deberá presentar un presupuesto detallado a la brevedad. Dicho presupuesto quedará a consideración de la Administración, quien dispondrá si corresponde realizar la reparación o no, y podrá solicitar otros presupuestos testigo; en caso de considerarlo conveniente, podrá enviar el equipo a reparar a otra empresa. En cualquiera de los casos: la empresa contratada para el mantenimiento debe garantizar la continuidad del servicio.

- **Respuesta** \_ se deberán atender las solicitudes de emergencia dentro de las 24 hs. de realizado el llamado.

**CONDICIONES GENERALES:**

- **Se realizará una visita de carácter obligatorio para cotizar en la fecha indicada en la caratula del presente pliego**

- **El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013.**

- Todos los datos indicados por el proponente en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Facultad lo rechazará de plano, rescindiendo el contrato sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna índole por parte del oferente, así mismo, se podrán establecer sanciones por incumplimiento cuando la Administración lo considere pertinente por razones fundadas. Las sanciones se publican en RUPE.

### - Normativa aplicable

Rige éste llamado:

- a) Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- b) Lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012, , modificativas y concordantes.
- c) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- d) Pliego de Condiciones Particulares;
- e) en lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al RUPE
- f) las comunicaciones referidas a modificaciones o respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los oferentes;
- g) leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

### - Consultas y aclaraciones

Se dirigirán por mail a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Arquitectura:  
[compras@fadu.edu.uy](mailto:compras@fadu.edu.uy)

### RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se reciben hasta el día y hora indicados en la caratula de éstas bases; se recibirán en sobre cerrado, en Sección Compras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, o vía mail, a: [compras@fadu.edu.uy](mailto:compras@fadu.edu.uy) (en el asunto del mail indicar: Oferta para compra Directa 05/20); también se podrá ofertar en línea.

### PROPUESTA

\_ Se deberá ofertar en moneda nacional, -quedando automáticamente excluida toda oferta presentada en otra moneda-.

\_ presentar presupuesto de acuerdo a lo solicitado, en archivo con la oferta comercial firmada por el representante acreditado en RUPE, en el cual consten las condiciones generales y particulares de la oferta, y el formulario de identificación del oferente (ANEXO 1 adjunto al final de éste pliego), completo.

\_ se podrán presentar variantes u opcionales que complementen la oferta básica. La Administración se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que se ajuste mejor a las necesidades del Servicio.

\_ La propuesta deberá detallar el precio y todas las condiciones y características del servicio. Para ello se podrán presentar folletos, catálogos, y cualquier otra información que el oferente considere de interés.

\_ **Plazo de Mantenimiento y Ajuste de precios:** El Plazo de mínimo de mantenimiento de oferta será de 90 días. **Ajuste:** a los efectos de ajustar precio: **se debe indicar en la oferta económica la forma de ajuste**, el cual podrá ser Semestral o anual y no podrá superar el equivalente al ajuste por IPC publicado por el INE tomando como índice "base" el valor del índice correspondiente al mes de apertura de las ofertas,

y como "actual", el valor vigente correspondiente al mes de facturación. **Si no se indica forma de ajuste en la oferta, se considerará precio al firme.**

\_ **forma de pago:** SIIF 30 días.

## **ADJUDICACIÓN**

A los efectos de evaluar las ofertas, además del precio se tendrán en cuenta las características del servicio ofertado, así como los antecedentes tanto con FADU, con UDELAR, u otros organismos del Estado.

La adjudicación se podrá realizar por un período de hasta dos años. Cumplido el plazo adjudicado, se podrá evaluar la renovación del contrato, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes.

\_ Una vez adjudicado, si se constataran incumplimientos, el Organismo tendrá derecho a rescindir la adjudicación o el contrato en cualquier momento, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

## **ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que:

- el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa de la Facultad de Arquitectura.
- el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.
- el oferente declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por razones fundadas, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Administración se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

**ANEXOS:**

**FORMULARIO 1:**

**Formulario de presentación del Oferente**

Montevideo, ..... de ..... 2020.

**Compra Directa N°** \_\_\_\_\_

Razón Social de la Empresa \_\_\_\_\_

Nombre Comercial \_\_\_\_\_

RUT de la Empresa \_\_\_\_\_

e-mail de contacto \_\_\_\_\_

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

**Arq. Marcelo Danza**

Quien suscribe ....., *(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE)*, en representación de ..... *(nombre de la Empresa oferente)* declara bajo juramento que la oferta adjunta vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado N.º ....., así como las restantes normas que rigen la contratación.

La empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de 90 días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de éste llamado.

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Firma/s \_\_\_\_\_

aclaración \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_